



---

VEREINTE NATIONEN  
Informationsdienst

---

For information — not an official document    Zur Information — kein offizielles Dokument    Pour information — document sans caractère officiel

INFORME ANUAL DE LA JIFE  
Nota informativa No. 5

No utilizar antes del  
4 de marzo de 1997

## La fiscalización de productos químicos es una medida eficaz contra la producción de drogas ilícitas

Un tratado de fiscalización de estupefacientes que se aprobó en 1988 requiere a los Estados partes que fiscalicen muy de cerca el movimiento de algunos productos químicos industriales de uso común que son esenciales para la fabricación de drogas como la heroína, la cocaína, el "éxtasis" y el "hielo". Esas medidas de fiscalización han comenzado ya a dar resultados.

Según el último Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), los traficantes de drogas tropezaron el año pasado con más dificultades que nunca para obtener los productos químicos que necesitaban para la fabricación clandestina de drogas ilícitas.

---

**Los productos químicos esenciales utilizados para la fabricación de drogas ilícitas están sometidos a fiscalización en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. La JIFE vigila si los países cumplen con las disposiciones pertinentes de la Convención. De esta manera, la Junta ayuda a los Gobiernos a detectar las transacciones sospechosas y a tomar las medidas apropiadas.**

---

Según la Junta, esto es resultado directo de la aplicación de una fiscalización más rigurosa por el sistema internacional de control de productos químicos y precursores utilizados para la fabricación de drogas, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias

Sicotrópicas.

La legislación que faculta a las autoridades locales y nacionales de reglamentación para que pidan que se implanten diversos tipos de fiscalización del movimiento nacional e internacional de productos químicos lícitos -así como el intercambio de información en el plano internacional- se ha convertido en el arma secreta en la lucha mundial contra el tráfico de drogas.

Es posible que los campos de cultivo de adormidera, coca y cannabis escapen a la detección y es posible que los contrabandistas cuenten con un bajo porcentaje de operaciones fallidas, pero las empresas que producen productos esenciales para la fabricación de drogas como el **anhídrido acético** o **acetona**, que son productos que tienen muchos usos legítimos, tienen que comunicar todos los pedidos nacionales e internacionales que sean sospechosamente importantes o poco habituales a los gobiernos, que a continuación comparten esa información con la Junta.

---

**En los casos en los que se cree que los productos químicos quizá estén destinados a su uso en la fabricación de drogas ilícitas, se puede incautar el envío o la remesa de que se trate. Otra posibilidad es que, en cooperación con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, se permita que el envío o la remesa siga su rumbo como "entrega vigilada", con la intención de detener a los traficantes que intervengan en la operación y de dismantelar su laboratorio ilícito.**

---

Los casos de desviación lograda y no lograda del comercio lícito hacia los laboratorios de drogas ilícitas tienen que ser comunicados a la JIFE, que el año pasado ha tenido que intervenir cada vez más a menudo.

Una y otra vez, las autoridades de reglamentación y de cumplimiento de la ley, con ayuda de la JIFE, han descubierto transportes dudosos y han interrumpido su exportación o han organizado entregas vigiladas que han dado por resultado incautaciones y algunas detenciones realmente espectaculares.

Uno de los aspectos prometedores del actual Informe de la JIFE es una sección en la que se ponen de relieve las acciones desarrolladas recientemente por un número cada vez mayor de países de fabricación, exportación, importación y tránsito importantes a fin de evitar la desviación de productos químicos fiscalizados. Muchos gobiernos verifican sistemáticamente en la actualidad la legitimidad de los transportes en que participan productos químicos "vigilados". También comparten informaciones sobre casos sospechosos, particularmente cuando se trata de transportes interrumpidos, para evitar que los traficantes recurran a otras fuentes a fin de obtener los productos químicos que necesitan.

Un rápido intercambio de información - encauzada a menudo a través de la JIFE como entidad internacional imparcial- ha demostrado ser el medio más eficaz para evitar que los productos químicos se desvíen del comercio internacional.

Por ejemplo, el año pasado la Junta pudo identificar puntos de transbordo e itinerarios anteriormente desconocidos para el **anhídrido acético** desviado, producto químico que se utiliza para convertir morfina en heroína. La Junta comprobó que las medidas adoptadas por los gobiernos en aplicación de la Convención de 1988 habían permitido detectar tentativas de desviación de por lo menos 300 toneladas de anhídrido acético, cantidad suficiente para hacer aproximadamente mil millones de dosis de heroína para su venta callejera. Esta cantidad es casi diez veces mayor que la cantidad de heroína que fue objeto de incautación en todo el mundo en 1995.

Como consecuencia de circunstancias sospechosas, las autoridades pudieron también detener la exportación de casi 1.800 toneladas de productos químicos utilizados para la elaboración ilícita de cocaína, cantidad suficiente para fabricar más de 100 toneladas de dicho estupefaciente. Muchas incautaciones correspondían al movimiento de productos químicos en el interior de los países, como en el caso de las grandes cantidades de

sustancias utilizadas para fabricar cocaína que se incautaron en Colombia.

Controles más estrictos de la **efedrina** y de la **seudofedrina** en todo el mundo, junto con los éxitos obtenidos en las operaciones encaminadas a hacer cumplir la ley, especialmente en los Estados Unidos y en México, han ayudado a evitar la desviación de productos químicos hacia la fabricación clandestina de drogas, pero los traficantes están buscando ahora otras formas de fabricar metanfetamina.

---

### Principales productos químicos "vigilados":

**Anhídrido acético** (utilizado para fabricar heroína a partir de la morfina): Se trata de un producto químico fabricado lícitamente en todo el mundo, con diversos usos legítimos entre los cuales figura la fabricación de productos farmacéuticos y de plástico.

**Acido clorhídrico** (utilizado para purificar cocaína y metanfetamina): Potente ácido utilizado como ingrediente fundamental en muchos productos industriales de limpieza.

**Acido sulfúrico** (utilizado para purificar cocaína y metanfetamina): Potente ácido que constituye el principal ingrediente de los fluidos utilizados para las baterías de automóviles y de muchos productos de limpieza doméstica en venta en las ferreterías.

**Acetona** (utilizada para la elaboración de cocaína): Disolvente común utilizado para limpiar pinceles de pintura, por ejemplo.

**Metiletilcetona** (utilizada para la elaboración de cocaína): Disolvente utilizado para la producción de adhesivos y tintas, por ejemplo.

**Efedrina** (material inicial ["precursor"] para la metanfetamina y el éxtasis): Sustancia derivada de la efedra, planta que crece espontáneamente en muchas partes del mundo. Es un ingrediente de muchos medicamentos contra la tos.

**Seudofedrina** (otro producto precursor para la metanfetamina y el éxtasis): Sustancia ampliamente disponible en los descongestionantes nasales de venta libre.

---

La evolución ha sido rápida. Gracias a la implantación de una fiscalización más estricta se ha prevenido la desviación desde canales lícitos de hasta 250 toneladas de efedrina o pseudoefedrina al año, únicamente en América del Norte. Con esa cantidad los traficantes hubieran podido fabricar ilícitamente más de 160 toneladas de metanfetamina, lo que representa unos 15.000 millones de dosis para la venta callejera.

Aunque grandes cantidades de productos químicos que deberían ser objeto de vigilancia con arreglo a la Convención de 1988 siguen llegando a manos de los traficantes para su uso en laboratorios clandestinos, las actuales actividades de fiscalización y represión han reducido considerablemente la disponibilidad de algunos productos químicos y las operaciones de fabricación de drogas ilícitas. Los precios de algunos productos químicos en el mercado negro se han incrementado en consecuencia.

Los traficantes, en un esfuerzo por soslayar el riesgo cada vez mayor de detección, están recurriendo cada vez más a métodos de fabricación que requieren materiales iniciales nuevos o menos fiscalizados. Se está recurriendo a la utilización de sustitutos para muchos productos químicos fiscalizados por los tratados sobre drogas,

particularmente para la elaboración de cocaína y la fabricación de estimulantes anfetamínicos.

El año pasado se descubrieron nuevos métodos e itinerarios de desviación de los productos químicos fiscalizados. La Junta indica, por ejemplo, que los traficantes desvían actualmente gran parte del anhídrido acético que necesitan para la fabricación de heroína en Asia sudoccidental a partir o a través de las antiguas repúblicas soviéticas de Asia central, así como de la India.

A pesar de los considerables éxitos obtenidos en esta esfera en 1996, la Junta indica que la falta de una acción uniforme por parte de muchos países sigue beneficiando a los traficantes. Los éxitos obtenidos hubieran podido ser mucho más numerosos si un número mayor de gobiernos hubieran establecido mecanismos para la fiscalización de precursores o hubieran tomado medidas para verificar la legitimidad de las transacciones en las que participaban estas sustancias. La Junta estima que se sigue necesitando una mayor cooperación con la industria para seguir observando las operaciones de comercio lícito y de utilización de productos químicos fiscalizados a fin de facilitar la identificación de envíos o remesas sospechosos.

---

**SERVICIO DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS, VIENA**

Centro Internacional de Viena

Apartado de Correos 500 A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: 43-1 21345-4666, Telefax:43-1 21345-5899

El texto íntegro del Informe de la JIFE se puede obtener en la "Home Page"

de la JIFE a partir de: <http://www.undcp.org>

desde el 4 de marzo de 1997